

ORDENANZA N° 11

REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Título I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Ordenanza regula los precios públicos establecidos por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de los precios públicos quienes se beneficien de los servicios o actividades de competencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por los que deban satisfacerse aquellos, conforme a los supuestos previstos en el Título II de esta Ordenanza.

Artículo 3. Cuantía.

1. La cuantía de los precios públicos regulados en esta Ordenanza será la establecida para los diversos supuestos en el Título II de la misma. No obstante, dicho importe deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

2. Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos municipales las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Artículo 4. Exención para Asociaciones locales.

Las Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente establecidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, estarán exentas de los precios públicos contemplados en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la presente Ordenanza cuando realicen actividades con fin social, benéfico, cultural o de interés público.

Artículo 5. Gestión y cobranza.

1. Salvo disposición específica en contrario, el Ayuntamiento podrá exigir los precios públicos establecidos en esta Ordenanza en régimen de autoliquidación, de forma directa o a través de entidades bancarias colaboradoras.

2. En ningún caso se devolverá el importe abonado salvo cuando la actividad en cuestión no se realice por causas imputables al Ayuntamiento.

3. Cuando el beneficiario de los servicios o actividades previstas en la presente ordenanza cause la destrucción o deterioro de dependencias o bienes municipales, quedará obligado, sin perjuicio del pago del Precio Público correspondiente, a reintegrar al Ayuntamiento el coste total de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. No obstante, en caso de que el beneficiario realice por sí dicha reconstrucción o reparación, deberá atenerse a la forma y condiciones establecidas por el Ayuntamiento.

4. El beneficiario que no haya satisfecho en plazo los Precios Públicos correspondientes a cada actividad o servicio no podrá volver a solicitar su prestación hasta que esté al corriente de pago de la deuda.

5. Los precios públicos establecidos en la presente Ordenanza incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Queda facultada la Junta de Gobierno Local para el establecimiento, modificación o supresión de los Precios Públicos contenidos en la presente Ordenanza.

Título II Hechos Imponibles

Sección 1º Servicios en espacios públicos y dependencias municipales

Artículo 6. Exposiciones culturales y artísticas

Los precios públicos por la cesión de espacios o centros municipales para la realización de exposiciones culturales y artísticas ascenderán a **67,47 €** por semana o fracción.

Artículo 7. Teatro-Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”

Los precios públicos por la utilización del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach” para celebrar actos o espectáculos ajenos a la programación cultural propia del Ayuntamiento prevista en el artículo [...] de esta Ordenanza serán los recogidos en los siguientes apartados.

1. Ocupación de salas. Por cada 7 horas de ocupación, equipo técnico incluido (1 técnico de iluminación, 1 técnico de sonido, 1 técnico de maquinaria)

Concepto	Solicitante	
	Entidades registradas en el Ayuntamiento	Resto de solicitantes
Sala I (grande)	616,20 €	3.025,34 €
Sala II (pequeña)	359,45 €	785,45 €

2. Personal.

Concepto		Precio / hora
Personal de Sala	Responsable de sala	42,52 €
	Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	21,77 €
Personal técnico	Director técnico	42,52 €
	Técnico de iluminación, sonido y maquinaria	24,44 €
	Auxiliares de de iluminación, sonido y maquinaria	21,77 €

Artículo 8. Centro Joven Sanse

Los precios públicos por la utilización de los espacios del Centro Joven para celebrar actos o espectáculos ajenos a la programación propia de la Delegación de Juventud prevista en el artículo 20 de esta Ordenanza, serán los recogidos en los siguientes apartados.

1. Ocupación de Auditorio. (Cualquier solicitante deberá firmar convenio con el Ayuntamiento y acogerse a las normas de utilización).

CONCEPTO	Asociaciones Juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro	Entidades y asociaciones que celebren actividades abonadas por los usuarios. Empresas
Hora	Gratuito	60,00 €
Media Jornada (8:00 – 15:00 ó 15:00 – 22:00)	Gratuito	250,00 €
Jornada Completa (8:00 – 22:00)	Gratuito	500,00 €
Fianza	Exento	50 % de la tasa

2. Personal

TÉCNICO	Iluminación	Sonido
Media Jornada (8:00-15:00 ó 15:00 – 22:00)	100,00 €	100,00 €
Jornada Completa (8:00 – 22:00)	180,00 €	180,00

SALA	Precio / hora
Responsable de sala	42,40 €
Resto de personal (acomodadores, porteros, taquilla, carga/descarga)	21,71 €

3. Otros espacios y aulas del Centro Joven.

Para las Asociaciones Juveniles, jóvenes no asociados y otras asociaciones cuyas actividades estén dirigidas a jóvenes, siempre que su objeto de actuación sea de interés social y sin ánimo de lucro, podrán solicitar los espacios y aulas que se detallan a continuación, aunque su uso será gratuito.

Para entidades y asociaciones que celebren actividades abonadas por los usuarios y para Empresas los precios serán los siguientes:

ESPACIO	HORA	Media Jornada (8:00 – 15,00 ó 15:00 – 22,00)	Jornada Completa (8:00 – 22:00)
Aula Magna	20,00 €	100,00 €	200,00 €
Aulas: 1,2,3,4,5 y 6	15,00 €	80,00 €	160,00 €
Aula de encuentros “ La Pecera”	20,00 €	100,00 €	200,00 €
Aula de actividad física	20,00 €	100,00 €	200,00 €
Sala de Reuniones 1	10,00 €	50,00 €	100,00 €
Sala de Reuniones 2	10,00 €	50,00 €	100,00 €
Espacios exposiciones	Gratuito	Gratuito	Gratuito

4. Personal Técnico para Aula Magna y el aula de encuentros “ La Pecera “

TÉCNICO	Iluminación	Sonido
Media Jornada (8:00-15:00 ó 15:00 – 22:00)	100,00 €	100,00 €
Jornada Completa (8:00 – 22:00)	180,00 €	180,00

5. Préstamo de material del aula de tiempo libre

MATERIAL DE TIEMPO LIBRE	FIANZAS
Raquetas de nieve	20,00 €
Piolet	15,00 €
Crampones	20,00 €
Bastones telescópicos de travesía	10,00 €
Casco de escalada	15,00 €
Camping Gas	10,00 €
Tienda de campaña	20,00 €
Brújula	6,00 €
Walkies	20,00 €
Mochila 55 l.	15,00 €
Bastones + crampones	25,00 €
Bastones + raquetas	25,00 €
Piolet + crampones	25,00 €
Piolet + raquetas	25,00 €
Piolet + raquetas + crampones	35,00 €

6. Servicio de Mediateca:

Habr  que adquirir un bono de 1,00   para poder realizar las impresiones:

Tipo de Impresi3n	Precio
Blanco y Negro	0,05 �
Color	0,10 �

Art culo 9. Otros locales y dependencias municipales

Los precios p blicos por la utilizaci3n de los locales y dependencias municipales no previstos en el art culo anterior ser n los recogidos a continuaci3n.

Concepto	Precio
Aula (4 horas)	64,86 �
Sala polivalente – Sala de reuniones (4 horas)	64,86 �
Sal3n de actos del Centro Claudio Rodr�guez (4 horas)	86,48 �
Sal3n de actos del Centro Municipal de Servicios (4 horas)	172,98 �
Otros salones de actos o equivalentes	
Por hora o fracci3n	64,86 �
Por sesi3n (media jornada)	216,22 �
D�a completo	389,21 �
Otros locales	
Hasta 100 m_ (por hora o fracci3n)	25,94 �
M�s de 100 m_ (por hora o fracci3n)	51,90 �
Pabell3n deportivo para actos no deportivos:	Seg�n determinaci3n de la Junta de Gobierno en cada caso -

Tengo una empresa en la localidad y necesitar  una sala de alg n centro municipal para la celebraci3n de una reuni3n para un tiempo aproximado de dos horas.  Qu  he de hacer y qu  coste tendr ?

Debes formular la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento; una vez concedida en su caso, las tarifas depender n del tipo de dependencia que sea asignada. Para este caso podr  resultar una Sala polivalente para 4 horas por importe de 64,86   que deber s abonar, previa autoliquidaci3n en el Servicio de Hacienda Municipal.

Art culo 10. Servicios Sociales.

Los precios p blicos por los servicios de atenci3n domiciliaria, cursos y dem s actividades realizadas por los Servicios Sociales municipales ser n fijados por la Junta de Gobierno en funci3n de cada supuesto, atendiendo a las caracter sticas de cada servicio y a las circunstancias socioecon3micas de los beneficiarios.

Artículo 11. Patrocinio y publicidad en medios audiovisuales.

Los precios públicos por el patrocinio y publicidad en medios audiovisuales de titularidad municipal serán fijados por la Junta Municipal de Gobierno en cada supuesto.

Artículo 12. Servicios audiovisuales.

Los precios públicos por los servicios prestados por la Unidad municipal de Medios Audiovisuales (Canal Norte TV) serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Repicado de programas de producción propia (VHS o DVD)	
Hasta 60 minutos	11,45 €
Hasta 90 minutos	18,28 €
Hasta 120 minutos	24,71 €
Hasta 150 minutos	31,11 €
Hasta 180 minutos	37,51 €
Por encima de 180 minutos	por minuto 0,21 €

Grabación en vídeo de sistema digital en DVCAM (con equipo de grabación completo, que incluye 1 operador de cámara, 1 ayudante, 1 cámara digital SONY DX 300 o similar, 1 trípode, sonido e iluminación de ENG)

Jornada completa (7 horas)	590,56 €
Media jornada (4 horas)	251,57 €

Posproducción de vídeo

Edición digital no lineal (incluye personal especializado)

Jornada completa (7 horas)	484,08 €
Media jornada (4 horas)	268,93 €

Edición digital lineal (incluye personal especializado)

Jornada completa (7 horas)	402,55 €
Media jornada (4 horas)	251,57 €

Utilización de plató (de 14 m. de largo por 6 m. de ancho y 3,30 m. de alto con parrilla para iluminación; incluye el suministro de energía eléctrica hasta 40.000 W de potencia y aire acondicionado, y no incluye focos, decorados, muebles u otros elementos)

Jornada completa (7 horas)	806,80 €
Media jornada (4 horas)	461,22 €

Venta de imágenes de archivo

Para productoras privadas, por minuto	672,33 €
Para empresas, instituciones, asociaciones, peñas y entidades sin ánimo de lucro (solo uso interno), por minuto	217,12 €
Para televisiones de cobertura nacional, por minuto	370,09 €
Para televisiones autonómicas, por minuto	271,40 €

Para televisiones locales (emisión no en cadena), por minuto		228,52 €
Para publicidad (hasta 15 segundos) en televisiones	de cobertura nacional	en televisiones autonómicas
	1.850,45 €	925,22 €
Búsqueda o visionado de imágenes por personal municipal,	por cada tema	por personal del comprador, por hora
	86,35 €	74,02 €
Repicado de imágenes, según marca y sistema		
Betacam Digital, por hora		123,36 €
Betacam SP, por hora		111,03 €
VHS, por hora		74,02 €
DVD		74,02 €

Artículo 13. Publicidad en soportes Web

Los precios públicos por la inserción en soportes web de titularidad municipal serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Inserción de banderín publicitario en página principal (banner de 250 x 98 píxeles, con un máx. de 12 K), por trimestre	1.613,59 €
Inserción de banderín publicitario en página secundaria (banner de 250 x 98 píxeles, con un máx. de 12 K), por trimestre	1.210,19 €
Enlace básico en página secundaria, por trimestre	806,80 €

Artículo 14. Venta de productos relacionados con turismo y festejos.

Los precios públicos por la venta de productos relacionados con turismo y festejos serán los recogidos a continuación.

Concepto	Precio
Camisetas categoría 1	7,00 €
Camisetas categoría 2	6,00 €
Pañuelos categoría 1	5,00 €
Pañuelos categoría 2	3,00 €
Sudaderas	15,00 €
DVD encierros	3,00 €
Libro “El Encierro”	15,00 €

Artículo 15. Edición y distribución de libros.

Los precios públicos por la edición y distribución de libros serán los fijados en cada momento por la Delegación de Cultura y recogidos en el Catálogo de Publicaciones de la Universidad Popular José Hierro.

	TÍTULO	AUTOR	P.V.P
1	Quinta del 42 y Estatuas Yacentes	<i>José Hierro</i>	10,40 €
2	Sonetos. (Epílogo con Joaquín Sabina)	José Hierro	10,40 €
3	Alegría	José Hierro	9,36 €
4	Cuanto sé de mí	José Hierro	9,36 €
5	Libro de las alucinaciones	José Hierro	9,36 €
6	Libro de las alucinaciones (Bilingüe) Ing./esp.	José Hierro	14,56 €
7	Cuaderno de Nueva York (Bilingüe) Ing./esp	José Hierro	17,44 €
8	Agenda	José Hierro	8,41 €
9	Tierra sin nosotros	José Hierro	10,85 €
10	Con las piedras, con el viento,	José Hierro	11,88 €
11	Agenda. (Bilingüe) Ing./esp	José Hierro	14,68 €
12	Vasco busca vasco	Mario Paoletti	11,44 €
13	La madera y la ceniza	Paul M. Viejo	9,36 €
14	Caballos de cartón	Pepe Montesión	9,51 €
15	La costa de las perlas	J. Sánchez Vallés	9,51 €
16	El viejo sonido del arco iris	Luis Béjar	9,51 €
17	Poesía completa (Traducc. J. Vicente Piqueras)	Tonino Guerra	27,04 €
18	Poesía completa en castellano	Lorenzo Gomis	20,80 €
19	Por fuertes y fronteras	Luis A. de Cuenca	9,36 €
20	No escribir	Pureza Canelo	8,32 €
21	Taranto. Homenaje a Cesar Vallejo	Félix Grande	11,03 €
22	Los ojos en las ramas	Ángel García López	10,60 €
23	Álbum de familia	J. Benito de Lucas.	10,60 €
24	Espejito, espejito	Francisca Aguirre	7,22 €
25	Algo que canta sin mí	Julio Maruri	9,35 €
26	Bombas, astros y otras lejanías	Jorge Campos	8,40 €
27	Fábulas de un tiempo nuevo	<i>Julio A. Egea</i>	6,24 €
28	Mar de amores	Elsa López	6,76 €
29	La insolencia	M ^a Cristina Morano	6,24 €
30	El aroma del tacto	José Luis Morales	5,60 €
31	Matriz de la ceniza	Máximo Hernández	2,50 €
32	De un dios bisoño	Javier Velaza	2,93 €
33	Adagio mediterráneo	Antonio Porpetta	3,29 €
34	El rumor de los chopos	A. López Andrada	3,88 €
35	Los pájaros regresan a la tarde	Rafael Alfaro	3,29 €

36	Archipiélagos	Carlos Clementson	3,72 €
37	Invitación a la medida	J. Alberto Santiago	4,66 €
38	La palabra cuando	Juan V. Piqueras	6,24 €
39	Cuaderno de viaje (Bilingüe, catalán - español)	María del Mar Bonet	18,72 €
40	Días perdidos en los transportes ...	Roger Wolfe	14,56 €
41	Periféricos - 15 poetas -	Óskar Aguado y otros	16,64 €
42	El pájaro mudo y otros poemas	Luz Pichel	13,52 €
43	Único fragmento	José María Algaba	7,80 €
44	Yo fui el negro que escribió la Biblia	Óscar Aguado	8,32 €
45	Antología 1989 / 2004	Ángel García López	17,16 €
46	Ofidia	José A. Ramírez Lozano	8,32 €
47	Variadas posiciones del amante		10,40 €
48	Fábulas Peregrinas		8,00 €
49	Ferías		8,00 €
50	Oratorio del Guadarrama		10,00 €
51	El Mundo Entero		7,50 €
52	Lee sin temor		13,50 €

Artículo 16. Préstamo de colecciones municipales.

1. Cuantía. Los precios públicos por el préstamo de colecciones municipales serán los fijados por la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Sección de Archivo Municipal, en función de cada supuesto.

2. Seguro de responsabilidad. El prestatario de colecciones municipales deberá acreditar ante el Ayuntamiento, antes de su retirada, la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra, como mínimo, el valor de la colección prestada, en la cuantía fijada por la Corporación

Sección 2º Servicios y actividades culturales y educativas

Artículo 17. Cursos especializados

Los precios públicos por la impartición de cursos y seminarios especializados durante el curso 2008/09 serán contemplados en el siguiente cuadro. No obstante, los precios públicos correspondientes a los cursos no previstos expresamente en el mismo, serán fijados en cada caso por la Junta de Gobierno local.

Materia	Precio por trimestre
Curso de español para inmigrantes	Gratuito
Curso de fotografía	17,85 €
Curso de idiomas	17,85 €
Curso de artesanía	17,85 €

Curso de pintura	17,85 €
Curso de escultura	17,85 €
Curso de lenguaje de signos	17,85 €
Club de lectura	17,85 €
Club de Historia y Arte	17,85 €
Otros cursos y seminarios	17,85 €
Curso de inglés	17,85 €

Artículo 18. Escuela Municipal de Música y Danza

1. Cuota general. Los precios públicos por las enseñanzas impartidas por la Escuela Municipal de Música y Danza durante el curso 2008/2009 serán los previstos en los apartados 3 a 6 de este artículo.

2. Bonificación. Se aplicará una bonificación del 20 por ciento en los precios a las familias numerosas por las enseñanzas recibidas por la familia completa.

3. Música

Actividad		Precio mensual		
Formación Inicial (niños de 4 a 7 años) 1ª y 2ª etapa		23,00 €		
Formación Básica niños (niños a partir de 8 años) 1º, 2º y 3er ciclo		58,03 € con 60' de instrumento (3 alumnos) 78,57 € con 30' de instrumento (1 alumno)		
Formación Básica adultos (a partir de 14 años) 1º y 2º ciclo		58,03 € con 60' de instrumento (3 alumnos) 78,57 € con 30' de instrumento (1 alumno)		
Formación Avanzada (Ciclo único)		58,03 € con 60' de instrumento (3 alumnos) 78,57 € con 30' de instrumento (1 alumno)		
Precios por asignaturas				
Formación básica niños	1er ciclo	Lenguaje musical	2 clases de 60' semanales	17,46 €
Formación básica niños	2º y 3er ciclo	Lenguaje musical	1 clase de 60' sem.	17,46 €
Formación básica adultos	1er y 2º ciclo	Lenguaje musical	1 clase de 90' sem.	17,46 €
Formación avanzada	Ciclo único	Armonía	1 clase de 60' sem.	17,46 €
		Instrumento	1 clase de 60' sem. (3 alumnos)	40,52 €
		Instrumento	1 clase de 30' sem. (1 alumno)	61,31 €
		Agrupación instrumental	1 clase de 60' sem.	7,67 €
		Agrupación instrumental	1 clase de 90' sem.	19,38 €
		Instrumento colectivo y agrupación Instrumental		48,19 €
		Instrumento individual y agrupación Instrumental		68,98 €

4. Danza

Actividad	Precio mensual	
Formación Inicial (niños de 4 a 7 años) 1º y 2º ciclo	Danza clásica	
	Danza española	16,43 €
	Danza moderna	
Formación básica niños (niños de 8 a 13 años) 1º, 2º y 3er. ciclo	Danza clásica	
	Danza española	16, 43 €
	Danza moderna	
Formación básica de adultos (a partir de 14 años) 1º y 2º ciclo	Danza clásica	
	Danza española	17,62 €
	Danza moderna	
Formación avanzada Ciclo único	Danza clásica	
	Danza española	17,62 €
	Danza moderna	

5. Asignaturas complementarias

Actividad	Precio mensual
Taller coral (niños de 4 a 7 años)	5,29 €
Coro infantil (niños de 8 a 13 años)	5,29 €
Coral adultos (previa prueba de nivel)	9,89 €
Canto e interpretación (niños de 4 a 13 años)	5,29 €
Canto e interpretación (a partir de 14 años)	9,89 €
Samba percusión	9,89 €

Las asignaturas previstas en el presente apartado estarán exentas de precio cuando el alumno curse alguna asignatura del plan de estudios general.

6. Alquiler de instrumentos

Alquiler de instrumentos de viento y cuerda	11,50 € mensuales
Fianza de alquiler (con devolución a la entrega del instrumento)	74,12 €(Pago único)

Artículo 19. Servicio de Escuela Infantil

Los precios públicos por los servicios municipales de Escuela Infantil serán los fijados de conformidad con la Normativa de la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid.

Artículo 20. Delegación de Educación e Infancia

Los precios públicos por los programas educativos y psicológicos desarrollados por la Delegación municipal de Educación e Infancia serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad	Precio / mes
Para educación infantil y primaria	
Juego y aprendo	7,68 €
Escuela de padres/madres	7,68 €
Ludoteca familiar	7,68 €
Talleres de ludoteca de fin de semana	7,68 €
Intervención en dificultades en lectoescritura	46,18 €
Para educación secundaria	
Aulas de estudio	7,68 €
Taller de técnicas y hábitos de estudio	7,68 €
Escuela de padres/madres	7,68 €

Artículo 21. Delegación de la Mujer

La Junta de Gobierno local fijará los Precios Públicos a establecer en todas aquellas actividades no especificadas, modificaciones que puedan ocasionarse, así como de nuevos servicios que se creen.

1.- Cursos de formación y crecimiento personal:

Se desarrollan en sesiones de **dos** horas, un día a la semana.

Talleres de relajación y control de estrés	8 € trimestre
Talleres de autoestima	8 € trimestre
Talleres de formación en género	8 € trimestre
Grupos terapéuticos con víctimas de violencia de género	gratuito.
Talleres de educación afectiva	8 €

2.- Cursos de promoción cultural y desarrollo de la igualdad :

Se desarrollan en sesiones de **dos** horas, un día a la semana.

Aunque la programación puede variar, girará en torno a talleres y actividades que vayan dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar la aportación

cultural de las mujeres y promover publicaciones y actos culturales en materia de igualdad.

Los talleres se desarrollan en sesiones de **dos** horas, un día a la semana.

Precio : **8 € trimestre.**

3.- Cursos de capacitación doméstica y manualidades:

Todos estos cursos tendrán un precio de **1,5 € hora**, estableciéndose el precio de la actividad en función del número de horas total del curso.

Entrarían en este epígrafe cursos como:

- . Chapuzas domésticas.
- . Cocina básica.
- . Habilidades del hogar.
- . Adornos florales.
- . costura básica.

4.- Programas de atención personalizada:

- Entrevistas psicológicas: **gratuitas**
- Entrevistas jurídicas: **gratuitas.**
- Orientación socio-laboral : **gratuita.**

5.- Cursos de ofimática, Internet, contabilidad, photoshop.

Precio : **23 € mensuales.**

Los cursos se imparten dos días a la semana, hora y media cada día en horario de mañana y tarde.

Artículo 22. Programación cultural del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach”

1. Los precios de las localidades para los espectáculos del Teatro Auditorio Municipal “Adolfo Marsillach” se establecerán en cada caso en función de los diversos actos y espectáculos (programación regular, infantil, público familiar, campaña escolar, conciertos didácticos, programación por ciclos, programación esporádica, temporada de teatro, etc.), dentro de una horquilla entre 20 € y 1 €

Habrá espectáculos que se determinen como precio único, sin descuentos o gratuitos.

2. Se aplicarán las siguientes bonificaciones en aquellos espectáculos que sean susceptibles de descuento.

- a) 25% para grupos de más de 20 personas.
- b) 25% para mayores de 65 años y menores de 26 años.
- c) 50% para los Amigos del Teatro.

3. El precio público por el carnet “Amigos del Teatro” será de 22,59 € para la temporada 2008/2009.

Artículo 23. Centro Municipal de Personas Mayores “Gloria Fuertes”.

Los precios públicos por los programas y actividades desarrolladas por el Centro Municipal de Personas Mayores “Gloria Fuertes” serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad	Cursos y talleres	Precio / mes
Taller de memoria		13,32 €

Taller de manualidades	13,32 €
Taller de pintura al óleo	13,32 €
Taller de teatro	13,32 €
Taller de aprender a bailar	13,32 €
Taller de creación literaria	13,32 €
Taller de canto	13,32 €
Taller de guitarra	13,32 €
Taller de informática	13,32 €

Actividades de animación sociocultural

Sala de baile (todos los domingos)	Gratuito
Cine-forum	Gratuito
Conferencias y mesas redondas	Gratuito

Salidas culturales (incluyendo autocar, comida y guía) Un día 9,63 € Medio día 3,28 €

Biblioteca y lectura de prensa	Gratuito
Talleres impartidos por voluntario mayor dentro del programa “ De igual a igual “	Gratuito
Escuela de verano	Gratuito
Préstamo de juegos de mesa	Gratuito

Servicios de apoyo personal:

Apoyo psicológico individual	Gratuito
Orientación jurídica individual	Gratuito
Grupos terapéuticos	Gratuito
Memoria terapéutica	Gratuito
Atención a cuidadores y familias	Gratuito

Actividad física y salud

Actividad física adaptada	13,32 €
Actividades cuerpo-mente	
Curso de Yoga	13,32 €
Curso de Tai-chi	13,32 €
Curso de Pilates	13,32 €

Actividades Acuáticas

Curso de adaptación al medio acuático	13,32 €
Curso de actividad acuática adaptada	13,32 €
Curso de aquagym	13,32 €
Termalismo social	Preciso IMSERSO
Ciclo de conferencias sobre salud	Gratuito

Artículo 24. Taller de Teatro

Los precios públicos por los talleres de teatro durante el curso 2008/2009 organizados por el Ayuntamiento serán los recogidos en el siguiente cuadro.

Actividad	Precio mensual
-----------	----------------

De 4 a 15 años	10,22 €
A partir de 16 años	17,15 €

Bonificación. Se aplicará una bonificación del 20 por ciento en los precios a las familias numerosas por las enseñanzas recibidas por la familia completa.

Artículo 25. Servicio de apertura de colegios antes del horario escolar

Los precios públicos por el servicio municipal de apertura de centros educativos antes del horario escolar serán los recogidos en el siguiente cuadro:

	Modalidad	Precio / mes
A	7,30 a 9,30 con desayuno	30,81 €
B	8,30 a 9,30 sin desayuno	20,54 €
C	9,00 a 9,30 sin desayuno	15,40 €
D	Días sueltos con desayuno	3,08 €

Estos precios serán de aplicación durante el curso escolar septiembre 2008-septiembre 2009.

Sección 3º Servicios y actividades deportivas

Artículo 26. Instalaciones, equipamientos, cursos y actividades deportivas gestionadas por empresas concesionarias.

Los precios públicos por la utilización de instalaciones y equipamientos, la realización de cursos y la participación en actividades deportivas gestionadas o encomendadas a empresas concesionarias serán fijados por la Junta de Gobierno a propuesta de la comisión de seguimiento y con arreglo al contrato de gestión y el pliego de condiciones de la concesión administrativa correspondiente.

Artículo 27. Licencias deportivas para Juegos Deportivos Municipales

1. Competiciones conjuntas. Que se organizan conjuntamente con el Patronato Municipal de Deportes de Alcobendas (JJMM Alcobendas-S.S. Reyes), siendo sometidas cada temporada a revisión, y que para la temporada 2008/2009, de mutuo acuerdo, se establecen del siguiente modo:

Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes Residentes o Trabajadores	Deportistas otros Municipios
Fútbol, fútbol-sala, Baloncesto, voleibol,	6,50 € 17,50 €

balonmano

En las categorías Seniors y Veteranos, los arbitrajes serán abonados directamente por los equipos que, según el calendario, les corresponda jugar en casa. Siendo los precios de los mismos los establecidos por las federaciones madrileñas de fútbol, fútbol sala y baloncesto.

2. Competiciones propias. Por otro lado, las categorías y deportes que este Ayuntamiento promueve por sí mismo, y que obligan al pago de licencia, son los siguientes:

	Deportistas Alcobendas-S.S. Reyes Residentes o Trabajadores	Deportistas otros Municipios
	Fútbol a siete (categoría absoluta)	
Primera división	33,40 €	56,30 €
	Tenis de mesa (competición regular)	
Benjamín a juvenil	6,95 €	12,50 €
Senior-veterano	14,50 €	21,80 €

En tenis de mesa los precios corresponden a una competición regular (liga, ranking, o cualquier otro sistema). En las competiciones por eliminatoria, consideradas de promoción, no se aplicarán estos precios.

Normas de administración y cobranza.

- 1.- Los pagos correspondientes se efectuarán en efectivo en la oficina del Servicio Municipal de Deportes o por autoliquidación en oficina bancaria colaboradora.
- 2.- Los precios establecidos incluyen I.V.A.
- 3.- Un vez inscrito un equipo o realizada la licencia de un deportista no se devolverá cantidad alguna.
- 4.- Al finalizar la temporada se podrá tramitar la reserva de plaza para la siguiente. La reserva de plaza conlleva la aceptación del pago anticipado al periodo establecido para nuevos equipos.
- 5.- Tanto la inscripción del equipo como la expedición de una licencia implican conocer y aceptar la Normativa y Reglamentación de las competiciones, así como el reglamento de Usuarios, por la entidad y por los deportistas que la componen.
- 6.- La tarifa básica fijada para cada temporada sólo será vigente hasta el mes de junio (o mes de finalización de la temporada). A partir del mes de octubre (o inicio de la nueva temporada) entrará en vigor la tarifa que disponga la Ordenanza Municipal del año en curso.
- 7.- La firma del deportista y la conformidad del par/madre en caso de menores, implican aceptar las normas y los riesgos de lesión que conlleva la práctica deportiva. Pudiéndose

realizar, previa concertación de cita, un reconocimiento médico preventivo en los servicios médicos Polideportivo de la Dehesa Boyal.

8.- Cuando la utilización de las instalaciones lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago del precio público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. No obstante, de ejecutarlo el beneficiario lo hará en forma y condiciones que le comuniquen los servicios técnicos municipales.

9.- Todo lo no previsto en la presente normativa queda sujeto a interpretación, según el Reglamento de Usuarios vigente y la reglamentación específica establecida para las competiciones conjuntas con el municipio de Alcobendas y con las federaciones deportivas.

Disposición final

La presente Ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 21 de diciembre de 2007, y entrará en vigor el día 1 de enero de 2008, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Somos un Equipo de fútbol de 7ª categoría Senior, jugando en 1ª División. Quisiéramos saber cuánto nos costaría la Licencia Deportiva de Competición.

En primer lugar debes dirigirte al Servicio de Deportes Municipal para recibir la información correcta para este tipo de actividades.

Si eres residente o trabajador en San Sebastián de los Reyes o Alcobendas, el importe de la Licencia sería de 33,40 €. Si eres de otro Municipio, el importe de la misma sería de 56,30 €.